



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 001

Enero 28 de 2011

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2011"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad del Valle establece que en el Plan Operativo Anual de Inversiones se debe incorporar la totalidad de los proyectos de inversión que ejecutará la Universidad en una determinada vigencia fiscal;
2. Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los Programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la Universidad;
3. Que en el Plan de Acción 2008-2011 aprobado por el Consejo Superior en febrero 7 de 2008 se especifican las acciones, indicadores y metas que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los Asuntos Estratégicos, Estrategias y Programas considerados en los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.
4. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, la actualización de los laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento de los sistemas de investigaciones, de regionalización, de biblioteca y de bienestar universitario, dotación de aulas y la modernización administrativa como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia;

5. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Valle incorpora la totalidad de los proyectos de inversión que se financiarán con recursos propios de la Institución y con los recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle;

◆ **En lo referente a los recursos propios de la Institución:**

6. Que la Contraloría Departamental fortaleciendo los sistemas de auditoría de las instituciones públicas exige que el Plan de Inversiones debe considerar la totalidad de los recursos de inversión de las entidades;
7. Que en el mes de septiembre, la Rectoría emitió la Resolución 2.419 "Por la cual se dictan directrices sobre la preparación y formulación presupuestal de la inversión con recursos propios", como mecanismo para evidenciar la planeación estratégica de la Universidad en materia de inversión;
8. Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria de Proyectos 2010 para el registro de proyectos a ser financiados con recursos propios de la Institución durante la vigencia 2011;
9. Que el monto de inversión disponible con recursos propios para la vigencia 2011 asciende a \$7.512.107.000 en concordancia con el presupuesto presentado por las Unidades Académico Administrativas con ordenación de gasto;

◆ **En lo referente a los recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle:**

10. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
11. Que el Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de julio de 2009, aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000), estableciendo el monto total del recaudo a precios constantes de 1993;

12. Que el monto de inversión disponible por Estampilla para la vigencia 2011 asciende a \$37.051.900.000, después de descontar los aportes de la transferencia pensional;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2011 por un monto de \$44.564.007.000:

Fuente de Recursos	Presupuesto 2011
Recursos propios de la institución	\$7.512.107.000
Estampilla Pro - Universidad del Valle	\$37.051.900.000
Total Plan de Inversiones 2011	\$44.564.007.000

ARTÍCULO 2º. La distribución del Plan de Inversiones 2011 con recursos propios, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 responde a los siguientes montos de inversión:

INVERSION CON RECURSOS PROPIOS		
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto 2011
No. 1 Calidad y Pertinencia	No. 7 Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	\$6.450.353.000
No. 3 Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	No. 3 Mejoramiento de la planta física global	\$1.061.754.000
Total Inversión con recursos propios		\$7.512.107.000

ARTÍCULO 3º. La distribución del Plan de Inversiones 2011 con recursos de estampilla, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 responde a los siguientes montos de inversión:

INVERSIÓN 2011 CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto 2011
No.1 Calidad y Pertinencia	No.1 Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	\$900.000.000
	No.2 Innovación, virtualización y flexibilización de la formación	\$35.392.454
	No.3 Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	\$3.750.000.000
	No.4 Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	\$250.000.000
	No.7 Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	\$10.899.839.467
	Subtotal	\$15.835.231.921
No.2 Vinculación con el Entorno	No.2 Efectividad de las relaciones interinstitucionales	\$225.000.000
	Subtotal	\$225.000.000
No.3 Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	No.2 Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	\$3.264.329.000
	No.3 Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	\$10.435.322.270
	No.4 Recuperación y conservación de la memoria institucional	\$300.000.000
	No.5 Consolidación de la sostenibilidad financiera de la universidad	\$100.000.000
	Subtotal	\$14.099.651.270
No.4 Democracia,	Subtotal	\$14.099.651.270

Convivencia y Bienestar	No. 1. Institucionalización de una cultura de prevención, negociación y resolución de conflictos	\$100.000.00
	No.3 Calidad de vida de la comunidad universitaria	\$2.714.498.560
No.5 Fortalecimiento del Carácter Regional	Subtotal	\$2.814.498.560
	No.1 Redefinición del modelo de regionalización	\$4.077.518.249
	Subtotal	\$4.077.518.249
Total inversión con recursos de la Estampilla		\$37.051.900.000

ARTÍCULO 4º. Una vez cerrados los proyectos financiados con recursos de estampilla, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados, viabilizados y priorizados por el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad.

ARTÍCULO 5º. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, mediante trasladados en el mismo Asunto Estratégico, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en Salón del Despacho del Gobernador del Valle del Cauca, a los 28 días del mes de enero de 2011.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente
de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General